

3.289  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 03 SET. 2012

VISTOS :

1. El Decreto N° 339 del 08 de Febrero de 2010 que aprueba el Contrato de Demarcación entre la Municipalidad y Don Mario Perez Garreton, por la Demarcación y Mantenición de Calzadas en la Comuna de Temuco.

2. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 2701 del 01 de Octubre del 2009.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3534 de fecha 18 de Diciembre del 2009 que adjudicó la Propuesta Pública Demarcación y Mantenición de Calzadas en la Comuna de Temuco a Don Mario Perez Garreton.

4. El correo electrónico del 14 de Agosto del 2012 de Mario Perez Garreton solicitando devolución de Vale Vistas.

6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 07 de Enero 2012 terminó el periodo de contrato entre la Municipalidad y Don Mario Perez Garreton para la propuesta publica N° 44/2009.

DECRETO:

1. Devuélvase los siguientes Vale Vistas por término de Contrato de Demarcación a Mario Perez Garreton:

- Vale Vista N° 49056641, Banco Estado, monto \$ 1.065.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JHV

Direc. de Adm. y Finanzas

- \* Tesorería
- \* Direc. de Control
- \* Direc. de Tránsito
- \* Of. de Partes.



488030